



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 03 MAR 2022

VISTO:

El INFORME No. 225-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM del Director de Infraestructura del PRIDER, INFORME No. 054-2022-GRA-GG-PRIDER/USLO-DCC del Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras- USLO, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante INFORME No. 054-2022-GRA-GG-PRIDER/USLO-DCC el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras- USLO, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Global No. 01-2022- Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO" CUI No. 2112153; por el monto de S/. 180,371.00 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), señalando que es necesario liquidar y cerrar el proyecto Masinga, para realizar registro de nuevas inversiones a nivel de proyecto como MASINGA II y con esta inversión se culminará los canales de margen derecho e izquierdo. Asimismo, los reservorios nocturnos. Para así aumentar área de riego y oferta de agua ya que la población aumentó al paso de estos años, en cumplimiento a la directiva de liquidaciones (Directiva N° 05 - 2018-GRA-PRIDER/DG) respecto a los casos de las obras que cumplan en una liquidación por oficio por la modalidad de administración directa, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 y RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG;

Que, asimismo, el referido Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras- USLO, señala que con fecha 18.06.2021, en una Asamblea General extendida en situ del proyecto Represa Ticiyacocha la población beneficiaria del proyecto Masinga, con la participación de los representantes del PRIDER, como el Responsable de Unidad de Supervisión y Liquidaciones del PRIDER, Ing. Daniel Collahuacho Callañaupa, El Director de Estudios y Proyectos, Ing. Abimael Cárdenas Lance, Los Consejeros Regionales por la provincia de La Mar. Roger PALOMINO VILCATOMA y Heiser Alejandro ANAYA ORIUNDO, el regidor de Municipalidad de Tambo, se reunieron con las población y autoridades con el fin y objetivo único liquidar el proyecto Masinga, donde la población exigió a las autoridades y representantes del PRIDER, la liquidación del proyecto Masinga donde sustentaron que es de prioridad liquidar para tramitar nuevos proyectos de inversión como Masinga II y con fecha 25.06.2021 mediante MEMORANDO N° 853 – 2021 – GRA/GR-GG, el Gerente General de Gobierno Regional de Ayacucho. Ing. Wilhem Oré Chipaña comunica al PRIDER para realizar Liquidación y Cierre del proyecto en mención dando un plazo límite hasta 30.09.2021;

Que, mediante INFORME No. 225-2022-GRA-GG-PRIDER/DI-DVM el Director de Infraestructura del PRIDER, remite la solicitud del Responsable de USLO con pronunciamiento favorable, describiendo el cuadro de gastos, en los rubros Personal, Bienes y Servicios que se requieren para cumplir con la Liquidación del Proyecto Masinga;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052 -2022-GRA/PRIDER/DG

GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Presupuesto Analítico Global No. 01-2022- Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO MASINGA, DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR – AYACUCHO" CUI No. 2112153; por el monto de S/. 180,371.00 (Ciento Ochenta Mil Trescientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALITICO GLOBAL N°01-2022
26.23.43	PERSONAL	S/. 00.00
26.23.44	BIENES	S/. 66,060.00
26.23.45	SERVICIOS	S/. 114,311.00
TOTAL (S/.)		S/. 180,371.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura y a su dependencia Unidad de Supervisión y Liquidación del PRIDER, el cumplimiento y la implementación de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, Dirección de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural-Integrado
PRIDER
[Signature]
Ing. José Noé Cruz Díaz
DIRECTOR GENERAL

